



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

149788

Salta, 14 de junio de 1.988

Expediente Nº: 12.127/88-Ref.: 01/88

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales se tramita la designación de un docente para el dictado del "Seminario de Etica" que forma parte de las actividades de las asignaturas "Práctica Clínica" y "Práctica de Salud Pública" de la Carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Consejo Directivo, cuyo dictamen corre agregado a fs. 3 de este expediente;

Que se debe considerar el informe de la Dirección Administrativa Económica, de fs. 3 vuelta;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Lic. Violeta CARRIQUE, L.C. Nº 6.194.029, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para el dictado del Seminario de ETICA, de las asignaturas PRACTICA CLINICA y PRACTICA DE SALUD PUBLICA de la Carrera de Nutrición, a partir del 13 de junio y hasta el 13 de julio de 1.988.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo vacante de Profesor Titular con semidedicación, por renuncia de la Nut. Berta YAZLLE.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad y por la Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

149/88

Salta, 14 de junio de 1.988

Expediente Nº: 12.127/88-Ref.: 01/88

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la Certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

UNSa.
NF
img


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




PATRICIA C. MORENO
DECANO